

Medellín, 14 de enero de 2025.

## Circular Clientes

**Asunto:** Calificación Gran Contribuyente vigencia 2025 – 2026.

Cordial Saludo,

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Impuestos – DIAN expidió el pasado 27 de diciembre de 2024 la resolución No.000200, por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables y/o agentes de retención como grandes contribuyentes para los años fiscales 2025 y 2026. Por tanto, me permito informar que de acuerdo con la Resolución en mención DISTRACOM S.A. con NIT. 811009788-8 ha sido Calificado como GRAN CONTRIBUYENTE y a partir del 01 de enero de 2025 ostentará la calidad de agente de retención del Impuesto sobre las Ventas y No estará sujeto a Retención en la fuente por concepto de IVA.

Cordialmente,



**EDWIN RICARDO PASTRANA CHALJUD**  
CONTADOR  
C.C 78.700.330  
T.P. 103863 – T